



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, DECLARA DESIERTO CUPO SEÑALADO,
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 20 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-05697/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.
2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 2.242 del 12 de junio de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante de Supervisor/a Programa de Alimentación Escolar de la Dirección Regional del O'Higgins de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S.
3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.
4. Que, el 10 de agosto de 2023 se entrevistó a las/os postulantes que cumplieron con la Etapa de Admisibilidad, Análisis Curricular y Experiencia laboral, correspondientes al proceso de selección antes mencionado.
5. Que, en relación con el punto anterior, fue presentada una dupla a la Directora Nacional de JUNAEB, con las/os postulantes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la Resolución Exenta N.º 2.242 del 12 de junio de 2023.
6. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° DN-05188/2023 la Directora Nacional de JUNAEB seleccionó a Claudia Yissela Valderrama Perez RUT: [REDACTED] para el cargo Supervisor/a Programa de Alimentación Escolar de la Dirección Regional del O'Higgins de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S.
7. Que, en relación a la designación de un segundo cupo, no existieron candidatas/os elegibles.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE, desierta la designación de un segundo cupo del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º 2.242 del 12 de junio de 2023, respecto del cargo de Supervisor/a Programa de Alimentación Escolar de la Dirección Regional del O'Higgins, Grado 11° E.U.S de JUNAEB.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MÓNICA VARAS CASTILLO
Jefa Subdepartamento
Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

RRI/MFF/JRA

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=24782676&hash=79ff5>